

CONTENIDO:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DEL DECRETO NÚMERO 337 QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017, PRESENTADA POR EL DIPUTADO RAYMUNDO ARREOLA ORTEGA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DEL DECRETO NÚMERO 337 QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017, PRESENTADA POR EL DIPUTADO RAYMUNDO ARREOLA ORTEGA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Honorable Asamblea del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.
Presente.

Raymundo Arreola Ortega, Diputado integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de esta Septuagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento al Pleno de esta Soberanía, *Iniciativa por el que se reforma el artículo 11 del Decreto Número 337 que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo*, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Michoacán es uno de los estados del país que más migración tiene, principalmente a Estados Unidos de América, esto sin duda nos exige de esfuerzos mayores en este rubro a efecto de trabajar en favor de este sector de la sociedad, ya que tanto son michoacanos los que nos quedamos como ellos que se van buscando mejores oportunidades de vida para ellos y sus familias.

Muchos de los michoacanos que han emigrado lo han hecho con sus familias, llevando a costas a sus hijos infantes, menores que no decidieron cruzar la frontera y mucho menos de manera irregular, y que después de muchos años de vivir bajo las costumbres de aquel país, en atención que muchos ya ni siquiera recuerdan su primera infancia en México, han adquirido como única identidad nacional la Norteamericana incluso rindiendo honores a la bandera de las barras y las estrellas. Todos esos mexicanos y michoacanos, la única identidad con la que cuentan es con la Norteamericana, con la única diferencia de que no son legalmente ciudadanos de Estados Unidos, sino que son inmigrantes con una situación

irregular por no contar con los permisos requeridos legalmente para su ingreso a territorio norteamericano.

Ante esta situación y más en una clara acción de justicia, con la intención de respeto a los derechos humanos más elementales de una persona, el anterior presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, Barak Obama, en el año 2012, estableció el programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA, por su sigla en inglés), que cumpliendo con algunos requisitos lograban tener algunos beneficios migratorios como permisos de trabajo temporales, licencias de conducir y un número de seguridad social, pero más que nada la tranquilidad de vivir en tierra ajena sin ser criminalizados.

Sin embargo, ante las políticas xenofóbicas implementadas por el actual presidente Donald Trump, estos beneficios se ven seriamente amenazados con la última decisión de cancelar el programa DACA.

Ante este futuro desolador y sombrío para los beneficiarios de este programa DACA, conocidos como *dreamers*, existe una luz de esperanza que se encuentra en el Congreso de los Estados Unidos, el cual cuenta con un periodo de seis meses, que está recién transcurriendo, para de manera permanente solucionar la situación migratoria de más de 750 000 *dreamers*, entre los que se contabilizan un gran número de michoacanos.

Nosotros como legisladores locales, independientemente de lo que pueda suceder en definitiva con esos miles y miles de beneficiarios del programa DACA, debemos actuar a la altura de las circunstancias y prepararnos desde este momento apoyando a los *dreamers* michoacanos que se encuentran en el vecino país del norte, como aquellos que, por diferentes circunstancias, ya se encuentran en retorno a nuestro Estado, ello por el más elemental sentido de justicia, y en busca de la protección de sus derechos humanos más elementales, de allí la necesidad de dotar de los recursos financieros suficientes a la Secretaría del Migrante del Ejecutivo del Estado, e implementar de inmediato un programa de acción para la asesoría de los michoacanos beneficiarios del programa DACA, para defender sus derechos en el vecino país del norte, así como con un programa de acogida de esos *dreamers* que se encuentran retornando a nuestro estado, que se les apoye con asesoría para la revalidación de estudios, programas encaminados a una adaptación sociocultural, programas de autoempleo especializado a este sector tan peculiar y que

puedan poner en práctica los conocimientos adquiridos durante su larga estancia en aquel vecino país.

De allí la necesidad de presentar esta iniciativa aprovechando además el momento coyuntural por el que transita la Administración Pública Estatal, tomando en consideración las distintas dependencias que han sido extinguidas por esta soberanía y en concordancia con el artículo Octavo Transitorio del Decreto 380 publicado el Viernes 30 de Junio de 2017 en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, al momento de ser tomadas en consideración las propuestas por parte del Ejecutivo Estatal, en cumplimiento a dicho artículo transitorio, de las afectaciones que sufran los presupuestos asignados a las extintas dependencias: Coordinación General de Gabinete y Planeación, Secretaría de los Pueblos Indígenas y Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Movilidad, se aumente a la Secretaría del Migrante su presupuesto asignado en un total de \$30,000 treinta millones de pesos, para la implementación de políticas públicas y poder defender los derechos humanos de los jóvenes dreamers michoacanos, ello en la inteligencia de no afectar dependencias que se encuentran ejerciendo cabalmente sus presupuestos asignados y mucho menos programas de beneficio social.

Debemos de pasar del discurso político a las acciones concretas en defensa de los derechos humanos de los dreamers michoacanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone al Pleno de este Congreso el siguiente Proyecto de

DECRETO

Artículo Único. Se reforman el artículo 11 que contiene los montos asignados a la Coordinación General de Gabinete y Planeación, Secretaría de los Pueblos Indígenas, Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Movilidad y Secretaría del Migrante dentro del Decreto Número 337 que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, para quedar como sigue:

Artículo 11. Las erogaciones previstas para las Dependencias de la Administración Pública Centralizada asciende a \$33,362,585,413.00 (Treinta y tres mil Trescientos sesenta y dos millones quinientos ochenta y cinco mil cuatrocientos trece pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera

U.P.P.	DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA	33,362,585,413	100.00
03	Ejecutivo del Estado	93,385,501	0.28
04	Secretaría Particular	69,836,746	0.21
05	Coordinación de Comunicación Social	60,786,718	0.18
06	Secretaría de Gobierno	703,665,491	2.11
07	Secretaría de Finanzas y Administración	1,124,461,787	3.37
08	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	787,972,989	2.36
09	Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario	1,013,749,735	3.04
10	Secretaría de Desarrollo Económico	128,009,232	0.38
11	Secretaría de Turismo	125,271,219	0.38
12	Secretaría de Educación	20,798,355,708	62.34
13	Procuraduría General de Justicia	1,123,022,317	3.37
14	Secretaría del Migrante	65,060,831	0.20
15	Coordinación General de Gabinete y Planeación	70,707,750	0.21
16	Secretaría de Seguridad Pública	2,008,837,583	6.02
17	Secretaría de Salud	3,335,595,791	10.00
18	Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático	65,140,787	0.20
19	Secretaría de Contraloría	86,279,349	0.26
20	Secretaría de Política Social	632,363,916	1.90
21	Secretaría de Cultura	162,721,093	0.49
22	Inversión Municipal	558,553,503	1.67
28	Secretaría de los Pueblos Indígenas	68,465,885	0.21
34	Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo	22,347,117	0.07
39	Representación del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo en el Distrito Federal	10,355,307	0.03
46	Procuraduría de Protección al Ambiente	16,516,213	0.05
69	Tribunal de Conciliación y Arbitraje	11,624,030	0.03
71	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	51,573,454	0.15
95	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas	61,900,971	0.19
96	Secretaría de Innovación, Ciencia y Desarrollo Tecnológico	27,010,205	0.08
97	Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Movilidad	109,014,185	0.33

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Del presupuesto asignado a la Secretaría del Migrante, \$30,000,000. Treinta millones de pesos serán asignados exclusivamente a un programa para la asesoría, asistencia legal y defensa de los michoacanos beneficiados en su momento por el Programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia implementado por el Gobierno de los Estados Unidos de América, ante los posibles procedimientos de deportación, que para tal efecto se cree por parte de dicha secretaria.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 15 de septiembre de 2017.

Atentamente

Dip. Raymundo Arreola Ortega



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
PRESIDENCIA

Dip. Manuel López Meléndez
INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
INTEGRANTE

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto
PRESIDENCIA

Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta
VICEPRESIDENCIA

Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. Yarabí Ávila González
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Rosalía Miranda Arévalo
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA
Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS
Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y
ASUNTOS EDITORIALES
Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx